



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE SOPORTE Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA DEL SERVIDOR

1. ÁREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Equipo de Infraestructura de la información y seguridad informática a través de la Oficina de Tecnología de la Información del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS Nacional.

2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE SOPORTE Y EXTENSIÓN DE GARANTÍA DEL SERVIDOR

3. OBJETO DE LA CONTRATACION

Contratar el servicio de extensión de garantía del servidor Storage Node, con la finalidad de asegurar la continuidad operativa de la infraestructura de almacenamiento utilizada para los procesos de respaldo y recuperación de la información institucional, mediante el acceso a soporte técnico especializado del fabricante, diagnóstico y atención de fallas, así como el reemplazo de componentes originales defectuosos durante la vigencia del servicio.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad pública garantizar la disponibilidad y continuidad operativa de la infraestructura tecnológica destinada al almacenamiento de respaldos institucionales, asegurando el adecuado funcionamiento del servidor Storage Node que soporta los procesos de copia de seguridad y recuperación de la información. La extensión de garantía permitirá contar con soporte técnico especializado del fabricante y el reemplazo oportuno de componentes originales ante fallas de hardware, minimizando el riesgo de interrupción de los servicios de respaldo y fortaleciendo la continuidad de las operaciones institucionales.

Meta POI: 1147 - Gestión del Programa

5. DESCRIPCION DEL SERVICIO

Brindar el servicio cumpliendo las siguientes características mínimas o máximas solicitadas de acuerdo a la especificación:

El contratista deberá extender la garantía y soporte de fábrica para el servidor Dell PowerEdge R650 ST 90VX1G3, incluidos sus componentes, por un periodo de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios (equivalente a 01 año) contados a partir del día siguiente de la firma del acta de conformidad.

La garantía del fabricante permitirá realizar las siguientes actividades:

- Uso del Soporte del Centro de Asistencia Técnica (soporte telefónico y acceso remoto) del fabricante, disponible en modo 24 x 7 (24 horas del día, 7 días de la semana, incluido feriados) con acceso prioritario.
- Uso del Soporte técnico de autoayuda en línea, acceso al sitio web del fabricante, en el que se encuentra documentos de productos, software y herramientas de autoayuda, preguntas y respuestas.
- Monitoreo proactivo y automática para detectar las fallas con apertura de casos
- Tiempo de respuesta ante algún problema del equipo, no será mayor a cuatro (04) horas, después de notificado el problema al centro de atención del fabricante (generación de ticket).

- Envío in situ de piezas (componentes) para reemplazo de hardware avanzado, disponible en modo Next Business Day (NBD) con soporte in situ, que significa que se debe enviar un técnico especializado para el cambio de las piezas de repuesto.
- El fabricante proporcionará las partes y materiales necesarios para mantener la operatividad del equipo; las partes de repuestos son nuevos y de primer uso. Dichas partes son los discos duros, controladoras, tarjetas electrónicas internas, módulos de red, etc.
- Derecho a las actualizaciones de firmware, herramientas y software de los equipos.

6. PERFIL DEL POSTOR

6.1 Del Postor

Capacidad Legal:

No corresponde.

Capacidad técnica:

El personal propuesto que desarrolle las actividades de implementación, configuración y/o equivalentes deberán portar su SCTR¹, esta deberá estar vigente desde el inicio efectivo del servicio y hasta que finalice el servicio.

Acreditación: Para la postulación puede acreditar la capacidad técnica con una Declaración Jurada, sin embargo, para el inicio de la ejecución del servicio deberá acreditar con: Copia de documentos que sustenten la cobertura del SCTR, propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido está disponible para la ejecución del contrato.

Acreditación: Para la postulación puede acreditar la capacidad técnica con una Declaración Jurada, sin embargo, para el inicio de la ejecución del servicio deberá acreditar con: Copia de documentos que sustenten la cobertura del SCTR, propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido está disponible para la ejecución del contrato.

Experiencia:

Para el caso de la experiencia del postor se considerará servicios iguales y/o similares al objeto de la contratación en monto facturado mínimo de una (01) vez el valor ofertado según la complejidad de la contratación.

Se consideran servicios similares a los servicios de alquiler y/o provisión y/o alojamiento y/o housing y/o soporte y/o garantía y/o administración y/o mantenimiento de servidores físicos y/o servidores virtuales y/o plataformas de virtualización y/o infraestructura en centro de datos y/o infraestructura/plataforma tecnológica destinada al alojamiento de aplicaciones y/o sistemas de información y/o ambientes de desarrollo y/o calidad y/o producción y/o seguridad y/o redes.

Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de

¹ Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos (SCTR) es obligatorio para todos los que realicen actividades de alto riesgo y que están expuestos a accidentes, como consecuencia de la exposición a distintos factores de riesgo existentes en los ambientes de trabajo. Actividades consideradas de alto riesgo, según Decreto Supremo N° 008-2022-SA.



prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

a. Del Personal Propuesto

Capacidad Legal:

No corresponde.

Capacidad Técnica y profesional

- Título Profesional y/o Bachiller en ingeniería Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o Redes y Comunicaciones y/o Computación e Informática y/o Sistemas y/o ciencia de datos.
- Certificación oficial de servidores.

Nota. La capacidad técnica y profesional se acreditará mediante copia simple de la documentación correspondiente. La formación académica se acreditará con el título profesional, constancia o certificado emitido por la universidad o centro de estudios de procedencia; mientras que las capacitaciones se acreditarán con constancias o certificados de estudios, cursos y/o talleres emitidos por un centro de estudios o institución certificadora. En caso de títulos o grados académicos obtenidos en el extranjero, deberá presentarse, adicionalmente, copia simple del documento de revalidación o reconocimiento emitido por la SUNEDU, según corresponda.

Experiencia

Experiencia laboral de tres (03) años en el sector público y/o privado, brindando servicios de: instalación, configuración, puesta en marcha, mantenimiento y soporte servidores y/o Storage y/o virtualización y/o tecnología HIPERCONVERGENTE.

Nota: La experiencia del personal propuesto se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

7. ENTREGABLES

Nº	Entregable	Plazo de Entrega
1	• Documento electrónico de la activación del soporte en el que se indicara la fecha de finalización del servicio.	A los veinte (20) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

	Los documentos deberán ser remitidos por Mesa de Partes de PVN.	confirmada la recepción de la orden de servicio.
--	---	--

La referida documentación se debe presentar mediante la mesa de partes Virtual a través del link <https://sgd.pvn.gob.pe/> o mediante la Mesa De Partes Física (Sito: Jr. Zorritos 1203, Cercado de Lima, Lima, Lima) en el horario de recepción: lunes a viernes, de 8:30 am hasta 5:30 pm.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución contractual es de hasta los trescientos sesenta y cinco (365) días calendario. El cual inicia desde el día siguiente de firmada el acta de instalación del servicio por el Contratista y el Área Usuaria y culmina con la emisión de la conformidad de la prestación.

Acta de instalación del servicio: El plazo máximo de instalación del servicio y suscripción del acta será de veinte (20) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la confirmación de la orden de servicio y/o contrato.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se desarrollará en las instalaciones de Provías Nacional ubicadas en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones con dirección: Jr. Zorritos 1203, Cercado de Lima, Lima, Lima.

Las actividades remotas podrán ejecutarse desde las instalaciones de EL CONTRATISTA, siempre que se cuente con autorización de la OTI y se cumplan las medidas de seguridad de la información establecidas por PROVÍAS NACIONAL.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La Conformidad del servicio será otorgada por el jefe del equipo de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática de la Oficina de Tecnologías de la Información, por cada entregable en un plazo que no excederá de siete (07) días calendario.

11. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en una (01) sola armada en Soles

Se debe precisar que el pago se efectuará después de realizada la prestación y otorgada la conformidad, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad de la prestación.

La penalidad por mora se aplica conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

En caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVÍAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:



Penalidad diaria	=	0.10 x monto vigente
		F x plazo vigente en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de consultoría que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

13. OTRAS PENALIDADES

No corresponde

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de prestación	Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Falla total o parcial del servidor	Diagnóstico, restauración, reparación y reposición de componentes conforme a los niveles de servicio.		X
Demora en el acceso a las instalaciones por causa atribuible a la Entidad	Coordinación y otorgamiento oportuno de las autorizaciones de ingreso.	X	

15. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Provías Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde.

19. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS

No corresponde.

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Provías Nacional**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

21. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Contratista.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Firmado Digitalmente
por: RICALDI
ANTARA David FAU
20503503639 soft
DNI: PNOPE-
10055474
Fecha: 23/07/2026
14:31:58

Elaborado Por
ING. DAVID RICALDI ANTARA
Especialista en Infraestructura de TI



Firmado Digitalmente
por: MORALES
CARAHUANCO Jael
Rolando FAU
20503503639 soft
DNI: PNOPE-32408067
Fecha: 24/07/2026
09:07:32

Aprobado por
ING. JAEI ROLANDO MORALES CARAHUANCO
Jefe del Área de Infraestructura Tecnológica y
Seguridad Informática (e)



Firmado Digitalmente
por: VASQUEZ
ALDAVE Maria Isabel
FAU 20503503639 soft
DNI: PNOPE-
07874267
Fecha: 31/07/2026
16:49:33

Aprobado por
ING. MARIA ISABEL VASQUEZ ALDAVE
Jefa de la Oficina de Tecnología de la Información